



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 23 ENE 2026

DECRETO N° 252

VISTOS:

El decreto N° 69, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobrarán por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios; la Ordenanza Comunal sobre Cálculo de la Tarifa de Aseo por el Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3754, de 2007, modificada por Decreto Alcaldicio N° 3.820, de 2008; la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a la revisión que realiza la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección de Cobranzas, procede la rebaja contable de los valores pagados por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios, correspondiente a las cuotas del año 2025 según corresponda, al haberse pagado en la respectiva patente comercial.

2.- Que, ello, luego de cotejar la base de datos de que dispone el Servicio de Impuestos Internos, remitida en el mes de abril de cada año a la Municipalidad, la que expresa el nombre del propietario y dirección del inmueble y la base de datos del sistema auxiliar contable de patentes, la que señala el nombre y dirección del titular de la patente, la que indica, además, que se encuentra pagado el derecho de aseo. Que, se verifican ambas y cuando corresponde a un mismo usuario y dirección, procede su rebaja en el sistema de contabilidad y en el auxiliar del sistema de aseo.

D E C R E T O:

1. RECONÓCESE contablemente la rebaja de los valores que aparecen a continuación, correspondientes al servicio de extracción usual y ordinaria de residuos domiciliarios, los cuales fueron pagados en la respectiva patente comercial, asociada a la siguiente propiedad.

Nº	ROL PROPIEDAD	ROL PATENTE	RUT	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	CUOTA REBAJA	VALOR REBAJA
1	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/09/2020	9,303
2	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/11/2020	9,303
3	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/04/2021	9,593
4	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/06/2021	9,593
5	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/09/2021	9,593
6	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/11/2021	9,593
7	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/04/2022	10,332
8	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/06/2022	10,332
9	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/09/2022	10,332
10	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/11/2022	10,332
11	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/04/2023	12,192
12	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/06/2023	12,192
13	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/09/2023	12,192
14	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/11/2023	12,192
15	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/04/2024	12,655



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

16	01334-00002	220254	JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/06/2024	12,655
17	01334-00002	220254	JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/09/2024	12,655
18	01334-00002	220254	JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/11/2024	12,655
19	01334-00002	220254	JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/04/2025	\$13,275
20	01334-00002	220254	JANETTE MOYANO GONZALEZ		30/06/2025	\$13,275
Rebaja Cuenta Contable 115-12-10-003-002-000 "Ingresos por Percibir"						\$224,242

2. **AUTORÍZASE** a rebajar del sistema auxiliar contable de Derechos de Aseo, por la Sección de Cobranzas del Departamento de Rentas, los montos de dinero señalados en el numeral anterior.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, los datos personales o sensibles contenidos en este instrumento se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, debiendo adoptarse las medidas pertinentes para resguardar su protección y adecuado uso.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Janette Elizabeth Moyano González - transportemoyano@hotmail.com
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Departamento de Rentas
- Sección de Contabilidad
- Sección de Cobranzas (originales)
- Sección de Patentes Comerciales
- Sección Partes e Informaciones

HDG/HLMV/MAR/SYM/JVT/PAA/asa

